

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA



# Resolución Directoral Regional N° 007303 2014-DRELM

Lima, 26 NOV. 2014

Visto, el Informe N°3720-2014-DRELM-UGP sobre la ejecución de la Etapa Final de la XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y demás documentos adjuntos con noventa y nueve (99) folios;

## CONSIDERANDO:

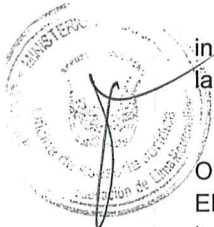
Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo N° 8, principios de la educación, menciona que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, que en el inciso d) sustenta el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Asimismo, establece en el Capítulo IV, Artículo N° 76, que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante la Ley 28044, Ley General de Educación, en el Artículo N° 13, pone énfasis en lograr el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida;

Que, , mediante Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED se instituyó la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática como espacio que permita a los alumnos y alumnas de las Instituciones de Educación Básica del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia;

Que, en la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014", en el Anexo N° 07 MATRIZ DE CONCURSO PARA EL AÑO ESCOLAR 2014, el Ministerio de Educación establece los concursos que deben realizarse en las instituciones educativas para el año 2014, los mismos que han sido articulados intra e intersectorialmente. Están organizados en cuatro ejes de buena práctica: gestión escolar, docentes, estudiantes y gobiernos locales, en el eje de ESTUDIANTES se encuentra la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 028 – 2014 – MINEDU, se resuelve aprobar las Bases de la XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2014, las mismas que en el capítulo 11 establece que: "...Los Comité Organizadores de la primera, segunda y tercera etapas serán los responsables de gestionar y otorgar premios y estímulos a los estudiantes ganadores en cada nivel, a los docentes y a las IIEE a las que pertenecen, mediante una resolución de felicitación"; y



De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Decreto Supremo N° 011 -2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED " Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2014" y por las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 144-2001-ED " Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el artículo 4° del Decreto Supremo N° 023-2003-ED que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: RECONOCER y FELICITAR** a los **ESTUDIANTES** que resultaron **GANADORES** y a sus **docentes ASESORES** quienes acompañaron a los mismos hasta la **TERCERA ETAPA** de la XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática ONEM 2014 representando a su Institución Educativa y a la UGEL respectiva, como a continuación se indica;

**NIVEL 1 ; CATEGORÍA : ALFA**

ORDEN DE MÉRITO	UGEL	ESTUDIANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR
1	07 - SAN BORJA	ALEXANDER MATOS MALPARTIDA	MANUEL GONZALES PRADA	SEGIO ANTONIO VILCHEZ POLO
2	06 - ATE VITARTE	DIEGO KEVIN QUISPE RUEDA	N° 1137 JOSÉ ANTONIO ENCINAS	LIDIA PALOMINO SOSA
3	05 - SJL - EA	FRANK JHONATAN HUARCAYA CAMASCA	RAMIRO PRIALE PRIALE	ROSA IBA LOPEZ NEYRA
4	04 - COMAS	KARINA LIZBET ABANTO MENDOZA	FE y ALEGRÍA 10	ROSARIO MEDINA CUADROS

**NIVEL 1 ; CATEGORÍA : BETA**

ORDEN DE MÉRITO	UGEL	ESTUDIANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR
1	01 – SJM	ANTHONY DANTE YATACO TORRES	PROLOG	DANIEL JOSUÉ MEJICO QUISPE
2	07 - SAN BORJA	HÉCTOR OLIVARES TORRES	PROLOG	FELIX HUAYTA PERALES
3	03 – LINCE	LUIS EDUARDO CHAHUA SALGUERÁN	SACO OLIVEROS	ALFREDO CHAVEZ VENTOCILLA
4	01 – SJM	ALEJANDRO FRANCO RAMIREZ LLANCO	SACO OLIVEROS	CINTHIA KARINA DURAND TORRES



**NIVEL 2 ; CATEGORÍA : ALFA**

ORDEN DE MÉRITO	UGEL	ESTUDIANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR
1	01 – SJM	ALVARO MARCELO MAMANI ZAMATA	REPÚBLICA DE BOLIVIA	MIRIAM VICENTE CASTILLA
2	03 – LINCE	DANIEL ENRIQUE CANO URPEQUE	LICEO NAVAL CONTRALMIRANTE MONTEERO	EDWIN JAVIER PEÑA MORAN
3	07 - SAN BORJA	JOHANS BRUNO FLORES FLORES	ARIOSTO MATELLINI	LUIS ALBERTO MIRANDA VARAS
4	05 - SJL – EA	ALEXANDER JESÚS HILARIO MERINO	RAMIRO PRIALE PRIALE	FRANCISCO SALIS LIVON AMAO

**NIVEL 2 ; CATEGORÍA : BETA**

ORDEN DE MÉRITO	UGEL	ESTUDIANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR
1	04 - COMAS	CESAR ADRIAN VALLADARES GAGO	BERTOLT BRECHT	RICARDO ISRAEL LIPE ALVAREZ
2	01 – SJM	JEFERSON ANDREE HERRERA HUAMÁN	PROLOG	DANIEL JOSUÉ MEJICO QUISPE
3	05 - SJL - EA	ORLANDO MANUEL REYNAGA CHUMPITAZ	BERTOLT BRECHT BREZING	ROLANDO OSCCO SOLORZANO
4	06 - ATE VITARTE	MANUEL ANGEL RIVAS BAUTISTA	THALES DE HUAYCAN	URBANO ISOLVINO PERALTA CCALLO



**NIVEL 3 ; CATEGORÍA : ALFA**

ORDEN DE MÉRITO	UGEL	ESTUDIANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR
1	06 - ATE VITARTE	GABRIEL ENRIQUE GARCIA CHAVEZ	COLEGIO MAYOR PRESIDENTE DEL PERÚ	JOSÉ LUIS MAURTUA AGUILAR
2	01 – SJM	AARON GERALD PAULET ESPINOZA	Nº 7213 PERUANO JAPONÉS	JOHNNY ALFONSO HUILLCAYA HILARIO
3	07 - SAN BORJA	MIGUEL ÁNGEL ROJAS VENEGAS	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SILVIO OMAR CANRE ALEJO
4	02 – RIMAC	CARLOS JESÚS URIBE ANTÚNEZ	SAN VICENTE DE FERRER	MARY INÉS AGUADO SANTOS

**NIVEL 3 ; CATEGORÍA : BETA**

ORDEN DE MÉRITO	UGEL	ESTUDIANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR
1	07 - SAN BORJA	ESTEFANY OSEDA BARRUETA	MI JESUS	LUIS ALBERTO CHÁVEZ CÁRDENAS
2	02 - RIMAC	EDWIN EDMAR CAMPOS ALARCON	SACO OLIVEROS	ALFREDO CHÁVEZ VENTOCILLA
3	04 - COMAS	ALVARO SEBASTIAN QUEZADA ROJAS	BERTOLT BRECHT	WILIAM WILFREDO REYES PEREZ
4	01 - SJM	SERGIO ANDRÉS MOYA LAGOS	PROLOG	DANIEL JOSUÉ MEJICO QUISPE

**ARTICULO 2°: RECONOCER y FELICITAR** a los **docentes ASESORES** quienes acompañaron a las delegaciones de cada una de las siete **UGEL** en la **CUARTA ETAPA** de la XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática ONEM 2014 representando a la Dirección Regional de Lima Metropolitana, como a continuación se indica: (Delegaciones conformadas por los estudiantes mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución)

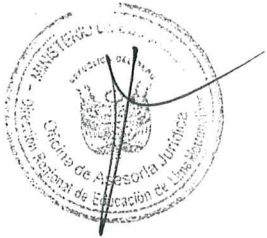
N°	REGION	DELEGACIÓN	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR
1	LIMA METROPOLITANA	DELEGACIÓN DE LA UGEL 01	6	DANIEL ALMEYDA MEDINA
2	LIMA METROPOLITANA	DELEGACIÓN DE LA UGEL 02	2	LUIS VERGARA RUBÍN
3	LIMA METROPOLITANA	DELEGACIÓN DE LA UGEL 03	2	YULY GIOVANNA OYANGUREN BARRIOS
4	LIMA METROPOLITANA	DELEGACIÓN DE LA UGEL 04	3	HUGO CASTRO GUTIERREZ OLINDA ROSARIO YAÑEZ SANCHEZ
6	LIMA METROPOLITANA	DELEGACIÓN DE LA UGEL 05	3	LUZ ELENA DIAZ ARONI
7	LIMA METROPOLITANA	DELEGACIÓN DE LA UGEL 06	3	DORILA HUAMÁN PILCO
8	LIMA METROPOLITANA	DELEGACIÓN DE LA UGEL 07	5	MIRYAM SOLEDAD ROSAS AMES
9	LIMA METROPOLITANA	DELEGACIÓN DRELM	24	CARLOS CHRISTIAN CARRIÓN MURRIETA

**ARTÍCULO 3°: ANÓTESE** como **MÉRITO** en la ficha escalafonaria de los docentes comprendidos en la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO 4° :** Que, el Equipo de Trámite Documentario, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, transcriba la presente resolución y notifique a los interesados.

**ARTICULO 5°:** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en la misma fecha de publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese



FAPM/DDRELM  
CRCS/J UGP  
CCCM/EE  
Proy.183



**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

El que suscribe  
**CERTIFICA:**  
Que el presente documento es copia  
fiel del original al que me Remito.

Lima, **27 NOV 2014**



**TANIA MELBA HERRERA DIONISIO**  
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

